

de un 10% de la deuda, conforme al artículo 16, apartado 2, de la Ley 13/2005, se declarará resuelto el contrato y procedente el desahucio.

2. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y Pliego de Cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0998.

Finca: 3717.

Municipio (Provincia): Puerto Serrano (Cádiz).

Dirección de la vivienda: Camino Matadero, 7.

Apellidos y nombre del adjudicatario/ocupante: Bernal Naranjo, Francisco.

Cádiz, 23 de octubre de 2009.- El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

ANUNCIO de 26 de octubre de 2009, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución de contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública pertenecientes a los grupos que se citan.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de promoción pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución del contrato de arrendamiento de las viviendas de protección oficial de promoción pública por «no destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», artículo 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo, y artículo 9, apartado 2, letra a), del Reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

La resolución del contrato se encuentra a su disposición en la Gerencia Provincial de EPSA, Departamento de Gestión Patrimonial, sita en C/ San Antón, núm. 72, 1.ª planta, 18005, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Municipio: Pinos Puente.

Matrícula: GR-0909.

Cuenta: 32.

Dirección: C/ Las Flores, Blq. B, 3.º

Nombre: Juan.

Apellidos: Crespo Lafuente.

Granada, 26 de octubre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 1.4.2003), la Gerente, M.ª del Mar Román Martínez.

IB, IFP, IES, CP

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2009, del IES Reyes de España, de extravío del título de C.F.G.M. Gestión Administrativa. (PP. 2753/2009).

IES Reyes de España.

Se hace público el extravío del título de C.F.G.M. Gestión Administrativa, de doña Juana María Carrillo García, expedido el 7 de junio de 2002.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de 30 días.

Linares, 16 de septiembre de 2009.- El Director, Alfonso Guindos Balastegui.

ANUNCIO de 7 de octubre de 2009, del IES Los Cerros, de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 3025/2009).

IES Los Cerros.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista, Especialidad Anatomía Patológica, de doña María Juana Segura Bustamante, expedido el 25 de abril de 1990.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Jaén en el plazo de treinta días.

Úbeda, 7 de octubre de 2009.- El Director, Gervasio Real Suárez.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. Transportes Bonares, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 3164/2009).

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se hace público la Convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de la entidad Transportes Bonares, Sdad. Coop. And., para el próximo día 21 de diciembre de 2009, a las 14,00 horas, en el domicilio social de la Avda. Blas Infante, s/n, de Bonares

(Huelva), a fin de aprobar el Balance Final Liquidatorio y el proyecto de distribución del activo.

Bonares, a nueve de octubre del año dos mil nueve.- El Liquidador Único, don Francisco José Romero García, con DNI/NIF número 75.543.649-B.

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Sdad. Coop. And. 3H, de acuerdo de disolución y nombramiento de liquidadores. (PP. 3170/2009).

En la Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad Cooperativa «3H, S. Coop. And.», de Villanueva de Córdoba,

celebrada en el domicilio social de la cooperativa el día 1 de septiembre de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo:

- Disolver la cooperativa según lo previsto en la Ley 2/1999, de Cooperativas Andaluzas, art. 111.4.

Los socios Alfonso Martín Rojas, Francisco Martín Rojas y Ángeles Martín Rojas.

Se nombrará como Liquidador en voluntad de los socios a doña María de los Ángeles Martín Rojas y se acuerde que se eleve a público los acuerdos adoptados.

Córdoba, 14 de octubre de 2009

(Continúa en el fascículo 2 de 2)